

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.:

FECHA:

ASUNTO: PROPUESTAS Y SUGERENCIAS a la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.
Oficina de Planificación Hidrológica.
C/Muro 5
47004 –VALLADOLID

Analizada la documentación de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, y en lo que respecta a la Red de Carreteras del Estado, se PROPONE lo siguiente:

Entre los objetivos de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico del Duero se encuentra el **paliar las alteraciones hidromorfológicas**, así como **actuar sobre la Ordenación y Control del Dominio Público Hidráulico**. Las medidas propuestas afectan a los propios cauces de los cursos de agua, y no directamente a las carreteras de titularidad Estatal. No obstante, y en relación con las actuaciones que fuere preciso realizar en las zonas de las obras de drenaje transversal, puentes y viaductos de las carreteras de titularidad Estatal, en aras de garantizar la funcionalidad, así como la estabilidad y durabilidad de las mismas, se formula las siguientes **propuestas**:

- Para garantizar el cumplimiento de la Ley 37/2015 de Carreteras, como la legislación en materia de Aguas, se considera oportuna la elaboración de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Organismo Titular de Cuenca, para la realización y coordinación de actuaciones, por cualquiera de ambas partes, dentro de la zona en la que confluyan las zonas de protección de las carreteras, (según su definición en el Capítulo III de la Ley 37/2015 de Carreteras, sobre Uso y Defensa de las carreteras), y las zonas de protección de los cursos de agua o masas de agua, de cara a agilizar y facilitar los trámites correspondientes, sobre todo en casos de urgencia.
- Si bien, se contempla en el Plan que será competencia de este Ministerio la ejecución de las medidas correctoras oportunas en las obras de drenaje trasversal de las carreteras, se observa en muchos casos la presencia de vegetación abundante aguas arriba y abajo de dichas obras de drenaje (incluyen los puentes y viaductos), cuyo excesivo crecimiento o mal estado puede afectar a la seguridad vial de las carreteras afectadas y en cuyos tramos de



cauces este Ministerio no tiene competencias para realizar actuaciones. Por ello, se considerándose necesario contemplar en el Plan, la responsabilidad del Organismo Titular de Cuenca para proceder en dichos casos al despeje de la vegetación correspondiente cuyo crecimiento provenga del cauce o su zona de dominio público y que pueda afectar a la funcionalidad, durabilidad y estabilidad de las obras de drenaje transversal.

El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental
Vocal del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: José Vidal Corrales Díaz

